



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

23301
CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR ROBERTO CAL-
DERON VITERI A FAVOR DE -
LOS SEÑORES FERNANDO CARBO-
NELL ORTIZ , JORGE LUIS --
SANDOVAL REYES Y MARIA AU-
XILIADORA ENDERICA VELEZ DE
BERNABE.- CUANTIA: INDETERMI

NADA.- En la ciudad de -

Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete ✓

días del mes de Noviembre de mil novecientos -

ochenta y cuatro, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, -

comparecen : Por una parte , el señor ROBERTO -

CALDERON VITERI , de estado civil casado , de -

profesión E j e c u t i v o , -- en su calidad de

Cedente ; y, por otra parte , el señor ^a FERNAN-

DO CARBONELL ORTIZ , de estado civil casado , -

de profesión E j e c u t i v o , -- el señor JORGE

LUIS SANDOVAL REYES, de estado civil casado , de

profesión e m p l e a d o ; -- y la señora MARIA

AUXILIADORA ENDERICA VELEZ DE BERNABE, de esta-

do civil casada , de profesión quehaceres domésticos,

en sus calidades de Cesionarios ; todos por sus

propios derechos . - Los comparecientes son de -

nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor

Fernando Carbonell Ortíz, que es de nacionalidad
PNI.

1 ecuatoriana ; mayores de edad, domiciliados y
2 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con
3 la capacidad civil y necesaria para celebrar
4 toda clase de actos o contratos y a quie-
5 nes de conocerlos personalmente doy fe ; -
6 bien instruídos sobre el objeto y resultados
7 de esta Escritura Pública de CESION Y TRANS
8 FERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES , a la -
9 que proceden como ya queda indicado , con -
10 amplia y entera libertad, para su otorgamien
11 to , me presentan la Minuta y más documen--
12 tos que son del tenor siguiente : "SEÑOR NO
13 TARIO : En el Registro de Escrituras Públi--
14 cas a su cargo, díguese incorporar una en
15 que consta la Cesión y Transferencia de Par
16 ticipaciones de la Compañía "AUTORECAMBIOS EU
17 ROPEOS C. LTDA.", la misma que se celebra -
18 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
19 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración
20 de la presente Escritura, el señor Roberto -
21 Calderón Viteri, en su calidad de Cedente; -
22 y los señores Fernando Carbonell Ortiz, Jor-
23 ge Luis Sandoval Reyes y María Auxiliadora -
24 Enderica Vélez de Bernabé, en sus calidades
25 de Cesionarios; todos mayores de edad, e in
26 tervienen de manera voluntaria, por sus pro--
27 pios derechos.- Los otorgantes son de nacio-
28 nalidad ecuatoriana, con excepción del señor -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Fernando Carbonell Ortiz , que es de nacionali-
dad colombiana, pero interviene como inversioni-
ta nacional , legalmente autorizado por el Mi-
nisterio de Industrias , Comercio e Integración
conforme se justifica con el documento que en
una hoja útil se acompaña como documento ha-
bilitante .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- A).- La -
Compañía "AUTORECAMBIOS EUROPEOS C. LTDA." es -
una persona jurídica de nacionalidad ecuatoria-
na , legalmente constituida el veinte de julio
de mil novecientos setenta y siete , ante el -
señor Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda ,
Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón Gua-
yaquil , e inscrita de fojas veintiun mil --
doscientos noventa y cinco a veintiun mil --
trescientos ocho , número cuatro mil seiscien-
tos noventa y siete del Registro Mercantil -
de Guayaquil ; y, anotada bajo el número vein-
ticinco mil novecientos cuatro del Repertorio,
el trece de septiembre de mil novecientos se-
tenta y siete .- B).- La Junta General de -
Socios, celebrada de manera extraordinaria y -
con el carácter de universal , el ocho de no-
viembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
autorizó al señor Roberto Calderón Viteri , --
para que proceda a ceder y transferir sus -
participaciones de la Compañía que en número
de VEINTICINCO le pertenecen , conforme consta

1 de la copia autógrafa del Acta que en una
2 foja útil se acompaña para que forme parte
3 de la presente escritura.- TERCERA: CESTION Y
4 TRANSFERENCIA .- Con los antecedentes expues--
5 tos , el señor ROBERTO CALDERON VITERI, CE-
6 DE a título oneroso , sus VEINTICINCO parti-
7 cipaciones que por el valor nominal de DIEZ
8 MIL SUCRES cada una , tiene de la Compañía
9 "AUTORECAMBIOS EUROPEOS C. LTDA." , en el nú
10 mero y personas siguientes : VEINTITRES parti-
11 cipaciones , por el valor nominal de Diez -
12 mil sucres cada una, en favor del señor FER
13 NANDO CARBONELL ORTIZ ; UNA participación , -
14 por el valor nominal de Diez mil sucres, en
15 favor de JORGE LUIS SANDOVAL REYES ; y, UNA
16 participación , por el valor nominal de Diez
17 mil sucres , en favor de MARIA AUXILIADORA -
18 ENDERICA VELEZ DE BERNABE .- En virtud de -
19 la Cesión , se TRANSFIERE el dominio de las
20 participaciones , en el número y personas -
21 indicadas en la presente cláusula , desde -
22 hoy y para siempre , en forma perpetua, sin
23 que el Cedente se reserve para sí, ningún -
24 derecho que tenga o pudiere tener en rela- -
25 ción a las participaciones cedidas . - CUARTA:
26 ACEPTACION.- Los señores Fernando Carbonell -
27 Ortiz , Jorge Luis Sandoval Reyes y María -
28 Auxiliadora Enderica Vélez de Bernabé , por -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

su parte , aceptan la cesión de las partici-
paciones que en el número indicado en la --
cláusula anterior , les hiciera el señor Rober-
to Calderón Viteri , recibiendo la cesión y -
transferencias, en total acuerdo . - Dígnese us-
ted , señora Notario , agregar las cláusulas -
de estilo para la validez y perfeccionamiento
de la presente Escritura , debiendo agregarse -
los documentos acompañados para que formen par-
te de la misma .- ES JUSTICIA , ETCETERA.- (fir-
mado) firma ilegible.- ROBERTO PASSAILAIGUE B.-
ABOGADO .- REGISTRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -
CUATRO . Guayaquil".- (HASTA AQUI LA MINUTA). --
A C T A : "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AUTORECAMBIOS
EUROPEOS C. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD -
DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En Guayaquil, a -
ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta -
y cuatro, siendo las quince horas, en el lo-
cal de la Compañía, ubicado en la Calle Luis
Urdaneta número Mil trescientos catorce y Gar-
cía Moreno, se reúnen las siguientes personas,
socias de la Compañía "AUTORECAMBIOS -- EUROPEOS. C.
LTDA." : FERNANDO CARBONELL ORTIZ, titular de
veinticinco participaciones liberadas, nominati-
vas, ordinarias, por el valor de diez mil su-
ces cada una; y, el señor ROBERTO CALDERON -

1 VITERI, titular de veinticinco participaciones
2 liberadas, nominativas y ordinarias, por el -
3 valor de diez mil sucres cada una; encon- -
4 trándose de tal manera presente y representa
5 do la totalidad del capital social de la -
6 Compañía que es de Quinientos mil sucres, -
7 por lo que resuelven reunirse en Junta Gene
8 ral Extraordinaria de Socios , con el carác-
9 ter de Universal .- Estatutariamente actúa co
10 mo Presidente de la Junta el señor Roberto
11 Calderón Viteri y como Secretario el señor -
12 Fernando Carbonell Ortiz.- Una vez constatada
13 la universalidad del quórum y elaborada la -
14 nómina de los asistentes , se declaró insta-
15 lado el acto y se procedió a elaborar el -
16 orden del día , dentro del cual , como úni-
17 co punto, por unanimidad, se aprobó el siguien
18 te: "Autorización de la Junta General, para
19 que el señor Roberto Calderón Viteri proceda
20 a transferir sus participaciones de la Compañía
21 ñía ".- Al efecto, dentro del único punto -
22 del orden del día, el señor Roberto Calderón
23 hace uso de la palabra y manifiesta que es
24 su voluntad el proceder a ceder y transfe--
25 rir las participaciones que en número de --
26 veinticinco tiene en la Compañía , a título
27 oneroso , motivo por el cual pregunta a los
28 socios , quién de ellos tiene interés en ad-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

quirirlas haciendo uso del derecho de preferen-
cia .- Acto seguido el señor Fernando Carbo--
nell Ortiz toma la palabra y manifiesta que
haciendo uso del derecho de preferencia, pide
que se le cedan y transfieran veintitres par-
ticipaciones , dejando en libertad al señor -
Roberto Calderón Viteri para que ceda y trans-
fiera las otras dos participaciones restantes,
a las personas que considere conveniente .- En
este estado , el señor Roberto Calderón Vite-
ri , hace uso nuevamente de la palabra y ma-
nifiesta que atento a lo referido por el --
otro socio , solicita que se le conceda la -
respectiva autorización por parte de la Junta
General , para proceder a ceder y transferir a
título oneroso , sus veinticinco participaciones
de la compañía "Autorecambios Europeos C.Ltda."
las mismas que tienen un valor nominal de -
Diez mil sucres cada una y que serán trans-
feridas en favor del señor Fernando Carbonell
Ortiz , en número de veintitres ; una, al señor
Jorge Luis Sandoval Reyes y otra a María Au-
xiliadora Enderica Vélez de Bernabé.- Luego de
las deliberaciones respectivas, la Junta Gene-
ral de Socios , RESUELVE por unanimidad : "Au-
torizar al señor Roberto Calderón Viteri, para
que a título oneroso proceda a ceder y trans-
ferir las veinticinco participaciones de la -

1 Compañía "Autorecambios Europeos C. Ltda." de
2 las cuales es propietario por el valor no-
3 minal de diez mil sucres cada una ; debien
4 do hacerlo de la siguiente manera : Veinti-
5 tres participaciones por el valor nominal -
6 de diez mil sucres cada una, deben ser ce
7 didas y transferidas en favor del señor -
8 Fernando Carbonell Ortíz ; una participación
9 por el valor nominal de diez mil sucres, -
10 debe ser cedida y transferida en favor de
11 Jorge Luis Sandoval Reyes ; y, una partici-
12 pación por el valor de nominal de diez -
13 mil sucres , debe ser cedida y transferida
14 en favor de María Auxiliadora Enderica Vé-
15 lez de Bernabé .- Como el señor Fernando -
16 Carbonell Ortíz es de nacionalidad colombia
17 na , otórguesele una copia de la presente -
18 Acta , para que tramite la respectiva auto-
19 rización de inversionista nacional , en las
20 Oficinas del Ministerio de Industrias, Comer
21 cio e Integración , y luego de que el re-
22 ferido Ministerio haya concedido tal autori-
23 zación, se celebraría la respectiva Escritu-
24 ra Pública de Cesión de las indicadas par-
25 ticipaciones , a la que se adjuntará copia
26 de la presente acta, como documento habili-
27 tante".- No habiendo otro punto más que -
28 tratar dentro del orden del día, el señor



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Presidente concede un receso para la elabora-
2 ción de la presente acta .- Reinstalada la -
3 sesión , con la concurrencia de los mismos so
4 cios con que se inició , se procedió a dar
5 lectura en alta voz a la presente acta, la
6 misma que es aprobada por unanimidad, sin mo
7 dificación alguna .- Con lo que termina el -
8 presente acto, firmando para constancia y le-
9 galidad del mismo , todos los concurrentes . -
10 (firmado) firma ilegible. Roberto Calderón Vi-
11 teri. PRESIDENTE.- (firmado) firma ilegible. -
12 Fernando Carbonell Ortiz. SECRETARIO-GERENTE . -
13 CERTIFICO : Que esta Acta es fiel copia de -
14 su original , al que me remitiré en caso ne
15 /Noviembre veintiseis de mil novecientos ochenta y cuatro
cesario .- Guayaquil, / firma ilegible.- FERNANDO
16 CARBONELL ORTIZ.- GERENTE-SECRETARIO".---- RESOLU
17 CION MINISTERIAL : "SEÑORA NOTARIA: En el Re-
18 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, --
19 dignese incorporar y protocolizar una Resolu--
20 ción del MICEI mediante la cual se autoriza
21 al señor Fernando Carbonell Ortiz, a invertir
22 en el Ecuador con el carácter de inversionis
23 ta nacional, la misma que en una hoja adjun
24 ta acompaño.- Es Justicia , etcétera.- (firma-
25 do) firma ilegible. Roberto Passailaigue B. .-
26 Abogado. Registro Mil novecientos setenta y -
27 cuatro - Guayaquil.--- REPUBLICA DEL ECUADOR. -
28 Subsecretaría Regional del MICEI en el Lito--

1 ral .- RESOLUCION NUMERO CIENTO OCHENTA Y --
2 OCHO.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
3 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.- En uso
4 de las facultades que le conceden el Decreto
5 Supremo número Setecientos ochenta y nueve de
6 once de septiembre de mil novecientos setenta
7 y cinco, el Acuerdo número Seiscientos sesen-
8 ta y tres de veinte de mayo de mil nove- -
9 cientos setenta y seis , y el Decreto Ejecu-
10 tivo número Sesenta y tres de veintisiete de
11 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; -
12 y, Considerando los Decretos Supremos número -
13 Novecientos setenta y cuatro de treinta de
14 junio de mil novecientos setenta y uno y nú
15 mero Mil ochocientos setenta y cinco de vein
16 tisiete de septiembre de mil novecientos se--
17 tenta y siete , el Acta de Declaración de In
18 versión Nacional número Cero setenta y siete
19 de catorce de noviembre de mil novecientos -
20 ochenta y cuatro , la solicitud y documenta-
21 ción presentada por el señor Fernando Carbo-
22 nell Ortiz ; y, el informe favorable número
23 Seiscientos cuarenta y ocho MICEI de quince
24 de noviembre de mil novecientos ochenta y -
25 cuatro, emitido por la Subdirección de Inte-
26 gración , RESUELVE .- AUTORIZAR al señor FER-
27 NANDO CARBONELL ORTIZ de nacionalidad colombia
28 na, residente en el Ecuador, en forma legal,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

según lo ha demostrado con la Visa de Inmi-
grante, categoría DIEZ-IV concedida el siete -
de marzo de mil novecientos setenta y dos -
por el Director General de Extranjería en -
Quito, y registrado con el número Uno-Doscientos cincuenta y cuatro-Cuatrocientos ochenta y tres , para que invierta con el carácter de
INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, au-
mentos de capital, compra de acciones, parti-
cipaciones o derechos de compañías, constituí-
das o por constituirse en el Ecuador, y, en
Empresas Unipersonales.- El señor FERNANDO CAR-
BONELL ORTIZ por tener la calidad de INVER-
SIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común -
de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y
sus reformas, hará uso de la presente autori-
zación , las veces que fuere necesario, para
lo cual en cada ocasión presentará copia pro-
tocolizada de esta Resolución , conferida por
un Notario Público .- Disponer que la presen-
te Resolución , sea protocolizada en una de
las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.-
DADO, en Guayaquil , a veinte de noviembre -
de mil novecientos ochenta y cuatro .- (firma
do) firma ilegible. Doctor Roberto Hanze Sa-
lem . SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS CO-
MERCIO E INTEGRACION -- EN EL LITORAL .- DI
LIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : A petición del -

1 señor Abogado Roberto Passailaigue R. , pro-
2 tocolizo en el Registro de Escrituras Públi
3 cas a mi cargo la Resolución Ministerial que
4 antecede, la misma que consta de dos fojas -
5 útiles incluida la solicitud .- Guayaquil, --
6 veintidos de noviembre de mil novecientos --
7 ochenta y cuatro .- (firmado) DOCTORA NORMA -
8 PLAZA DE GARCIA. Notaria.- (Hay un sello) .-
9 Se protocolizó en el Registro de Escrituras
10 Públicas a mi cargo, en fe de ello confie-
11 ro esta TERCERA COPIA , que firmo y sello -
12 en dos fojas útiles en la ciudad de Guaya-
13 quil , a los veintidos días del mes de Noviem
14 bre de mil novecientos ochenta y cuatro . -
15 (firmado) DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA . NO
16 TARIA.- (Hay otro sello que dice : Doctora
17 Norma Plaza de García. Notaria Pública. Re-
18 pública del Ecuador. Guayaquil)".--- Los -
19 comparecientes me presentaron sus respectivos
20 documentos de Identificación Personal.- Leída
21 que les fue la presente escritura pública -
22 de principio a fin y en alta voz, por mí
23 la Notaria a los intervinientes , éstos la
24 aprobaron en todas y cada una de sus par-
25 tes , se afirmaron y ratificaron y firman -
26 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, -
27 de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: se, "AUTORE
28 CAMBIOS, Enderica, Escrituras, EN EL , respectivos.- (VALE) .- ENTRE

LINEAS: Noviembre veintiseis de mil novecientos ochenta y cuatro. (VALE)
Enmendado: Guayaquil. (VALE).-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Sr. ROBERTO CALDERON VITERI
C.C.# 09-03330090

C.T.# 052090

C.V.# 010-237

Sr. FERNANDO CARBONELL ORTIZ
C.C.# 09-04864477

C.T.# 02617

C.V.# *Extranjero*

JORGE LUIS SANDOVAL REYES
C.C.# 0901560730

C.T.# 19059

C.V.# 269-163

Enmendado de Bernabé
Sra. MARIA AUXILIADORA ENDERICA VELEZ DE BERNABE
C.C.# 0900626844

C.T.# 437009

C.V.# 016-161

La Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dra. Norma Plaza de Gadea

Dra. NORMA PLAZA DE GADEA
NOTARIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 21.295 del Registro Mercantil - de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.-
El Registrador Mercantil.-



Miguel Alvar Andrade
HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil